



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 06 NOV 2024

RESOLUCION N° 2328 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa HIDRAULICA NORTE, que brindó el servicio de repuestos, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa **HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8**, se adquirió 2,79 METROS DE MANGUERA 100 R2 3/8" , (01) TERMINAL HEMBRA GIRATORIA Y (01) TERMINAL M.F. 37, destinados a la reparación del CAMION HIDRO GRUA perteneciente al Parque Automotor Municipal, mediante Factura N° 007-00000241.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra a nombre de la Empresa Ferretería Industrial Norte.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y Siete CON 78/100 (\$69.837,78)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8, de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.-
ACP

De forma:

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray